



**RESOLUCIÓN N° 139-IFDC-SL/23**

**San Luis, 05 de junio de 2023**

**VISTO:**

La NOA N° 271-IFDC-SL/23, presentada por la alumna **FLORES MARIA EUGENIA, DNI N° 39.091.901**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0033/23 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna **FLORES MARIA EUGENIA, DNI N° 39.091.901**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Historia, Registro N° 03-0013/17;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras, y los Arts. 8° y 9°, regulan la acreditación de unidades curriculares por equivalencias internas;

Que por Resolución N° 09-ME-2013, se aprobaron los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional, estableciendo la misma estructura (cantidad de denominación de unidades curriculares), en todos y en cada uno de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales;

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 386-ME-2011, Art. 12°, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**Art.1°.-**APROBAR la solicitud de equivalencias a la alumna **FLORES MARIA EUGENIA, DNI N° 39.091.901**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, N° de Registro 09-0033/23.-

**Art.2°.-**Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

**RESOLUCIÓN N° 139-IFDC-SL/23**

San Luis, 05 de junio de 2023

<b>Carrera de Origen:</b> Profesorado en Historia Plan Res. N° 20-ME-2014	<b>Carrera de Destino:</b> Profesorado de Educación Primaria Res. N° 08 -ME-2022	Estado	Calificación
Alfabetización Digital Nota 7,00 (siete) – 23/06/2017	Alfabetización Digital	Total	7,00 (siete)

**Art.3°.**-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponderá a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.4°.**-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

**Art.5°.**-Publicar y archivar.-



Es. Lic. MARIA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis